



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055-2020-00047-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Financiera Comultrasan.*
Demandado: *Jazmín Ortiz Páez.*

Agréguese a los autos las constancias de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., allegadas por la parte actora¹, no obstante en dicha documentación no se aportan las constancias de que trata el artículo 291 *ibídem*, es decir el citatorio dirigido a la dirección que en el aviso fue plasmada.

Así las cosas, y previó a continuar con el trámite del proceso, esta judicatura ha de requerir al apoderado de la parte ejecutante, a fin de que aporte a las diligencias las constancias requeridas en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ
(1 de 2)
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52796647279df2957033de6da8d6ca2add3b46f826eaf82a13b653fea56b7cf**
Documento generado en 01/02/2022 09:15:01 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 08 de la carpeta virtual del expediente.